Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

►B

DIRECTIVA DEL CONSEJO

de 16 de septiembre de 1985

relativa al reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos de farmacia y que incluye medidas tendentes a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento de ciertas actividades farmacéuticas

(85/433/CEE)

(DO L 253 de 24.9.1985, p. 37)

derogada por:

	Diario Oficial		
	n°	página	fecha
Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005	L 255	22	30.9.2005

La última versión consolidada antes de la derogación está disponible en el siguiente enlace:
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1985L0433:20040501:ES:PDF